10-15/OICC-000020. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local, ejercicio 2012

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Hemos esperado un poquitín porque faltaba el representante de Izquierda Unida y Podemos. Como hay cuórum vamos a empezar por cortesía a los que están presentes.

El primer punto del orden del día es el Informe Especial de la Cámara de Cuentas, nos acompaña don Antonio López y va a informar sobre los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local, ejercicio 2012, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Si me permiten, previamente a mi intervención, quiero agradecer la presencia en esta comparecencia del vicepresidente de la Cámara, don Rafael, y de la consejera también, Carmen, quienes me acompañan junto con parte del equipo de coordinación, Rafael Salas y doña Carmen Iglesias.

La fiscalización de los servicios de mataderos y mercados prestados en el sector público local andaluz, que es el objetivo de este informe, y esto es importante que lo encuadremos, parte de una iniciativa de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, tal como se recoge en la Resolución de 8 de junio de 2010. En ella se insta a este tribunal a que en coordinación con los órganos de control externo de las comunidades autónomas lleve a cabo un examen de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en todo el sector público local, efectuando un análisis comparativo de los mismos.

Me permiten que señale que en algunas ocasiones, bueno, con frecuencia diría, ¿no?, la Cámara de Cuentas participa en fiscalizaciones que se hacen a nivel nacional. Esta no es la única, también se han hecho, por ejemplo, de universidades, que próximamente vendrá a esta Cámara, o se están haciendo otras de encomiendas de gestión, en la que se participa conjuntamente dentro de lo que es el marco de colaboración y coordinación entre los órganos de control externo del Estado español, el Tribunal de Cuentas y los órganos regionales o de las comunidades autónomas, para hacer actuaciones conjuntas, algunas de ellas son a iniciativa propia de los órganos de control externo y otras vienen a petición del Parlamento español, que la Comisión Mixta Congreso-Senado hace peticiones determinadas. Entonces, concretamente esta se enmarca en esa petición hecha por el Congreso, por la Comisión Mixta Congreso-Senado, en la que había interés por conocer la realidad de una parte de lo que es el sector de actividad económica, como es concretamente los mataderos municipales.

Y la Cámara de Cuentas, como viene siendo habitual, colabora con el Tribunal de Cuentas en el desarrollo de este tipo de trabajos.

Entonces, es importante que enmarquemos en este contexto la realización de este trabajo, que no es tanto un trabajo de fiscalización sino de análisis de la realidad concreta de cómo está la situación del fenómeno este, ¿vale?

Los órganos de control externo que adquirimos el compromiso de participar en este proyecto fueron, además de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid y Navarra.

Este informe a raíz de esto fue incluido en el plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas en 2013 y fue aprobado por el Pleno de la institución el 20 de octubre de 2015.

El alcance de la actuación, por el marco de referencia que había, era el ejercicio 2012 y abarca 261 municipios con más de 5.000 habitantes, obligados por la legislación vigente a tener mercado en 2012. Esto también es importante porque en 2012 era obligatorio, pero luego, como luego tendré oportunidad de comentar, a partir de la Ley de Racionalización ya no constituye una obligación, pero en aquel momento era. Decía que era obligatorio para 261 municipios con más de 5.000 habitantes junto con 18 entidades locales andaluzas que han prestado servicio de matadero en ese año.

El objetivo del trabajo en ese marco ha sido el siguiente. Respecto al servicio de mataderos identificar y cuantificar los mataderos públicos en Andalucía con actividad en el ejercicio 2012, distinguiendo entre los públicos locales y los de titularidad municipal en régimen de arrendamiento. Y en relación a los primeros se ha analizado su forma de gestión, ya sea esta directa o indirecta, se ha considerado asimismo el estado en el que se encuentran las instalaciones.

Por otra parte, revisar para cada tipo de matadero los resultados de su gestión y verificar si esta actividad pues ha resultado deficitaria para el ayuntamiento o por el contrario genera algún tipo de superávit.

Y, finalmente, en relación —como decía— al servicio de mataderos también el objetivo del trabajo es aportar información sobre el volumen de sacrificio de cada matadero, poniéndolo en relación con la población del término municipal correspondiente. Se ha analizado asimismo la importancia de estos mataderos en relación con el total de los andaluces en términos de las especies sacrificadas.

Y, por lo que se refiere a la otra parte del informe, que son los mercados, los objetivos del trabajo son, por un lado, identificar los municipios andaluces con más de 5.000 habitantes a 1 de enero de 2012, y distinguir entre los que prestan el servicio y los que no lo prestan. En relación a estos últimos, a los que no lo prestan, se ha verificado si han solicitado la dispensa del servicio prevista en el artículo 26.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, también se ha indicado el año en el que se superó esta cota de población y se ha comprobado si en un pasado hubo o no este servicio, estuvo funcionando.

Por otra parte, es también objetivo del trabajo clasificar los mercados municipales según su dimensión, analizando las principales características del servicio que ofertan y su relación con el nivel de la demanda.

En tercer lugar, analizar lo que son los resultados de la gestión y concluir sobre si esta actividad está resultando deficitaria o, por contra, genera algún tipo de superávit para el ayuntamiento.

Pues bien, a la vista de esos objetivos, las principales conclusiones que se han obtenido en el informe son las que paso a señalarles seguidamente. Previamente, como antes he adelantado, conviene tener en cuenta que a partir de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tanto los mataderos como los mercados han pasado a ser competencias impropias de los ayuntamientos, por lo que solo podrán prestarse cuando no se pon-

ga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal y el servicio no se preste por otra Administración pública.

En ese marco, en ese contexto y con esta..., digamos, con este comentario previo, las conclusiones sobre los mataderos municipales serían:

Primero, la entrada en vigor el 1 de enero de 2006 de los reglamentos comunitarios de higiene de los alimentos y control oficial ocasionó el cierre de muchos mataderos de poca capacidad incapaces de adaptarse a las nuevas exigencias de la normativa comunitaria. Han sido 18 mataderos andaluces los incluidos en este informe, todos con actividad en enero de 2012, de los que 14 son municipales, en el informe se detallan, y en cuatro las instalaciones son de titularidad del ayuntamiento pero gestionadas en régimen de arrendamiento.

Todos los mataderos se encuentran en municipios con una población inferior a 25.000 habitantes, salvo el de Sevilla y el de la Línea de la Concepción, que cesó su actividad en 2013. Este último es el único matadero que se gestiona en 2012 a través de una empresa local.

Los edificios destinados al matadero tienen una antigüedad media de 14 años y la superficie media construida es de 1.683 metros cuadrados. Y en cuanto al estado de las instalaciones, que era otro de los objetivos del trabajo, 12 responden..., responden porque la mayor parte de la información, la información principal se ha obtenido a través de una encuesta dirigida a todos los ayuntamientos, digo que responden que son adecuados pero que necesitan algunas modificaciones.

Por lo que respecta al grado de ocupación, once de estos valoran que hay un equilibrio entre los servicios demandados y la capacidad del matadero y cuatro consideran que están siendo infrautilizados, que tienen más capacidad para producir.

Por otra parte, la gestión pública de los 14 mataderos municipales con actividad se realizó de forma directa en 7 de ellos, y en otros 7 mediante la figura de concesión administrativa. En 4 de estos últimos no se ha dispuesto de contrato de concesión administrativa.

Además de los 18 a los que me estoy refiriendo, 5, concretamente Huéscar, Noalejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozo Alcón y el Viso, han comunicado que cuentan con un reglamento municipal que regula el funcionamiento de su actividad, y el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba comunica no tener una ordenanza fiscal, pese a que es requerida en el propio contrato regulador. Los Ayuntamiento de Constantina y Sevilla no aportan datos sobre la situación económico-financiera de los mataderos. En las entidades locales que gestionan el servicio de forma directa el resultado económico imputable a dicha actividad es deficitario, salvo en el del Viso.

En las concesiones administrativas, la situación es variada. Hay superávit en cinco municipios, y equilibrio económico en dos. Y en los de arrendamientos encontramos: uno, con superávit; otro, con déficit, y un tercero, que presenta equilibrio económico.

Respecto a la viabilidad futura del matadero como actividad pública, diez ayuntamientos han respondido de forma afirmativa, y dos, en sentido negativo.

La producción imputable a estos mataderos públicos representa tan solo el 10% del total de los animales sacrificados en 2012 en el mercado andaluz. Por especies, es la porcina la más sacrificada, y la de los équidos, los menos sacrificados. No se aprecia ningún tipo de correlación entre el volumen de animales sacrificados en cada matadero y el estado de sus instalaciones, pero sí por la forma de gestión, al estar tres de ellos arrendados. Me refiero a Baza, Sevilla, Villanueva del Arzobispo, entre los cuatro de mayor producción.

Por último, ninguno de estos 18 mataderos recibió en los años 2012-2013 subvención pública alguna, ya sea de la Unión Europea, del Estado, de la comunidad autónoma, ni tampoco de la entidad local. Esto, de acuerdo con la información que hemos recibido en los cuestionarios cursados a los correspondientes ayuntamientos.

En cuanto a los mercados, la otra parte del trabajo, las principales conclusiones serían las siguientes:

En 2012 Andalucía hay 261 municipios con más de 5.000 habitantes, por lo que la obligación de prestar servicio del mercado recae sobre el 34% del total de los municipios, con una población que representa el 89% de Andalucía. Sin embargo, incumplen esta obligación 72 municipios, sin que se tenga constancia de que ninguno haya solicitado la dispensa previa…, perdón, la dispensa prevista en el artículo 26.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, relativa a la obligación de prestar servicio de mercado, salvo el caso de Cenes de la Vega que así lo pidió.

En concreto, hay tres municipios con más de 50.000 habitantes sin mercado. Me refiero a Benalmádena, Torremolinos y Utrera, mientras que los de menor población serían Benamejí, el Coronil y Pulianas, con algo más de cinco mil habitantes.

Además, se tiene constancia de que 37 contaron con un mercado municipal en el pasado, y de que 11 nunca llegaron a tenerlo. Como causa justificativa está la ausencia de la suficiente demanda ciudadana, al quedar la oferta cubierta por el sector alimentario privado en el municipio y la proximidad con la capital o con otros municipios de mayor población.

Finalmente, los municipios de Priego, de Córdoba, y San Juan del Puerto manifiestan su intención de reabrir el mercado público local en fechas posteriores a 2012. No obstante, al desaparecer la obligación de prestar el servicio a partir, como ya he mencionado de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la irregularidad preexistente en los ayuntamientos que no disponen de mercado sin dispensa pues ya ha quedado superada.

El censo de los mercados públicos locales andaluces en 2012 lo componen 272, situados en 189 municipios andaluces con una población superior a los 5.000 habitantes. Las ciudades de mayor población han cubierto el servicio de mercado con más de uno de ellos, por distritos o por barrios. El caso, por ejemplo, de Sevilla, con 19; Málaga, 15; Almería, 7, y Córdoba, también 7, que son los que cuentan con un mayor número. Y, por último, en 2013 han cerrado el mercado municipal de abastos Baza y Coín, que manifiestan…, perdón, Baza. Y Coín manifiesta su intención de contar con un nuevo mercado a partir de 2012, el que había cerrado era Baza.

Se encuentran 52 mercados situados en edificios catalogados como históricos, artísticos o de especial protección. Y de ellos, once tienen más de un siglo de antigüedad, además seis de los diez mercados más antiguos de España con algún grado de protección son andaluces. En cuanto al año de las últimas reformas practicadas en los inmuebles, estamos hablando en torno a mil novecientos noventa y uno.

La superficie total media de los mercados municipales andaluces es de 1.544 metros cuadrados, y en el informe se han clasificado en cuatro categorías en función de este parámetro. Así encontramos: 100, que se catalogan como metropolitanos; 61, como grandes; 66, medianos, y 19, pequeños. Además, hay 19 que no aportan datos.

Los mercados cuentan con una dotación media de 34 puntos de venta y con un nivel de ocupación comercial de 33. Los metropolitanos tiene 57 puestos de promedio; los grandes, 27, los medianos, 12, y los pequeños, 5.

Respecto a la accesibilidad peatonal, los puestos de venta están situados en la mayoría de los mercados en una planta única y con todas las entradas a la altura de la calle. Solo el metropolitano de Bailén, con más de una planta de altura, no tiene ningún acceso directo al exterior. De otra parte, hay 58 que han respondido disponer de un aparcamiento público con acceso directo al mercado.

Las instalaciones auxiliares más presentes son las cámaras de conservación, seguidas de los almacenes para los comerciantes y de los accesos independientes para los productos. Así, hay 6 mercados que tienen todas las dotaciones sobre instalaciones auxiliares. Me refiero a cámara de conservación, almacenes para los comerciantes, vestuarios, dársenas de descarga interior, acceso independiente para los productos y aparcamiento público con acceso directo, y 18 que tienen cinco de las seis.

El grado de cobertura medio en 2012 es de 82,33 metros cuadrados de mercado municipal por cada 1.000 habitantes, correspondiendo la ratio más alta al municipio de Punta Umbría, concretamente 1.430 por 1.000 habitantes, y la más baja, a Los Palacios y Villafranca, que tiene 6,04 metros cuadrados por 1.000 habitantes.

Por otra parte, todos los mercados municipales andaluces analizados son gestionados de forma directa. En 44 se ha realizado la adjudicación de los puestos de venta mediante concesión administrativa; en uno, con una autorización administrativa, y en dos, por arrendamiento.

Finalmente, señalar que, de los 265 mercados analizados, 31 no comunican las cifras de sus ingresos y gastos, ni en 2012 ni 2013, y el 53% y el 50,4% manifiestan haber obtenido superávit en estos años. En concreto hay 107 mercados que generan déficit en 2012, y 112, en 2013. Se ha apreciado que el tamaño del mercado no llega a ser un factor determinante para su viabilidad futura.

Y, por mi parte, es todo.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López.

A continuación, les informo que tienen un tiempo máximo cada grupo de hasta diez minutos.

Empezamos por el Grupo de Ciudadanos, la señora Albás tiene la palabra.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente. Buenos días.

En primer lugar, quería agradecer la exposición y desarrollo del informe por parte del presidente, el señor López Hernández, y de todo su equipo aquí presente.

Nos parece correcto que exista una Comisión mixta Congreso-Senado, tal y como ha expuesto usted, que se interese por el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas en lo que se refiere a un examen de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en todo el sector público local, efectuando un análisis comparativo de los mismos.

Los dos temas que se tratan, aunque algunas de sus actividades son complementarias, tratan de realidades claramente diferenciadas. Con respecto a los mataderos, se han incluido en este informe 18, del total

de 46, de los que se tenía información directa. Matiza que hay 20 ayuntamientos que comunicaron que no tenían matadero a pesar de que no se les había pedido dicha información.

Nos sorprende que el de la Línea de la Concepción, siendo el de mayor tamaño, no esté inscrito en el registro, al encontrarse, desde agosto de 2013, sin ejercer actividad porque sus instalaciones están embargadas por la Agencia Tributaria. También nos sorprende que Sevilla no informa ni sobre su número de identificación registral, teniéndolo, ni sobre su grado de ocupación, ni aporta dato alguno sobre su antigüedad y superficie.

Los informes que elabora la Cámara de Cuentas son en base a la información que se le remite por parte de las entidades locales. Sus empresas dependen de los ayuntamientos, gestión pública, y algunas, las menos, son mixtas, colaboración público-privada.

Los mataderos municipales, tal y como ha expuesto usted, solo ocupan el 9,94% de los sacrificios del mercado andaluz, según comenta la Cámara de Cuentas. Y es debido a que no se ha complementado el sacrificio con actuaciones dirigidas a la comercialización de la carne y de sus subproductos. Según dice el informe económico financiero, del cual casualmente Sevilla tampoco aporta, en principio, ninguna información, todos, excepto el Viso, son deficitarios. Sorprenden las enormes pérdidas de La Línea: cerca de cuatrocientos mil euros en 2012 y 500.000 en 2013. Son municipales, y los que presentan superávit con concesiones, normalmente, administrativas. Estamos hablando de que, en dos años, casi un millón de euros de pérdidas. Asimismo, los que están en régimen de arrendamiento, como Marmolejo, presentan superávit.

La Cámara de Cuentas confirma que ninguno ha recibido subvención alguna. Y respecto a los mercados, 52 de los 265 se encuentran situados en edificios catalogados como históricos, artísticos o de especial protección. De ellos, once tienen más de un siglo de antigüedad, y algunos de ellos han sido reformados.

Según aparece en el informe, la accesibilidad a los mismos favorece su buen funcionamiento, y también si tiene parquin o no, pero el tamaño de los mercados no condiciona su viabilidad.

Vemos que, en 2012 y 2013, de los mercados que se tiene información, el 53% y el 50%, respectivamente, obtuvieron beneficios. Sorprende que, en 2012, Andalucía tenga 261 municipios con más de cinco mil habitantes. La obligación de prestar este servicio de mercado representa casi a un 90% de la población. Incumplen esta obligación 72 municipios, sin que hayan solicitado la dispensa prevista en el artículo 26.2, salvo uno.

Y no entendemos cómo en Punta Umbría, como en el mercado central de abastos de Cádiz, se han hecho inversiones millonarias dando pérdidas dos años consecutivos.

Y para concluir, como siempre que intervenimos el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, volvemos a demandar que se les dé más valor a los trabajos que realiza la Cámara de Cuentas y que el Gobierno tome nota, porque los estupendos trabajos que realiza la Cámara de Cuentas no son críticas, sino que son recomendaciones para mejorar el funcionamiento de toda la Administración andaluza.

Gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Albás.

A continuación, en representación del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA RASCÓN

—Muchas gracias, presidente.

Agradecer al presidente de la Cámara su presencia y su informe, así como al vicepresidente, a la consejera y al resto del equipo.

Y yo, muy brevemente, pues, agradecer este informe. Creo que es importante esa colaboración, de la que estaba hablando, con el Tribunal de Cuentas y con el resto de órganos fiscalizadores que tenemos en nuestro país. Que se hagan estos informes que nos permitan tener lo que hoy tenemos, que no es más que una fotografía de la situación, tanto de los mataderos municipales como de los mercados en Andalucía. Y que, bueno, esto no es un informe fiscalizador como tal, sino —antes lo comentábamos— más bien estadístico.

Tenemos ya esa estadística y nos tiene que servir ahora, a los que estamos a este lado sentados, cuando tengamos que tomar decisiones y cuando haya que legislar. Y para eso nos va a servir, viendo, pues, que también son servicios públicos... Que es verdad que es una realidad que ha cambiado. Ahí estamos viendo, con esas cifras que se hablaba, de los animales sacrificados en los mataderos municipales, tan pequeños... Algo que hoy día ha cambiado también con otro tipo de... Como acercar los alimentos a la población... Que, bueno, se ha avanzado y hemos cambiado en ese aspecto.

Yo poco tengo que añadir. Sí me gustaría significar, en el tema de lo que hablábamos de los mercados, cómo estamos viendo muchos cómo se están reconvirtiendo también en esa especie de mercado donde se aúna la gastronomía, donde se aúna el turismo. Y creo que al final es importante, por supuesto, darle la viabilidad. Y a todos esos pequeños empresarios, pues, que tengan esa presencia y que generen riqueza en todos esos mercados.

Y, solo para terminar, señalar que, precisamente, hablaba de que el de Priego se comprometía a que lo iba a abrir en fecha... Esta tarde se inaugura. Ha sido casualidad que hablemos de esto, pero precisamente esta tarde se inaugura el mercado de Priego, y espero también que sea un éxito y que funcione estupendamente.

Así que nada, termino agradeciéndole el informe, y lo tendremos en cuenta para futuras actuaciones.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Molina.

En representación del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, enhorabuena. Bienvenido a usted y a todo su equipo, una vez más, a esta, igual que a otras comisiones.

Compartiendo las reflexiones de mis dos anteriores compañeros y, desde luego, felicitándome también como cordobesa de esa apertura de Priego, tiene mucho que ver con las reflexiones que quiere traer aquí el Grupo Socialista respecto al informe.

Queremos hacer, desde luego, una defensa decidida por los mercados municipales, porque no solamente dan unos servicios básicos a la población en la que se reside, sino que muchos de ellos son la puerta de entrada del turismo y de unos efectos llamada muy importantes, e incluso emblemáticos, para nuestras ciudades. Yo, como cordobesa, la verdad es que ir a Córdoba y no pisar el mercado de la Corredera, o en Málaga no ir a Atarazanas, o en Sevilla no pisar Triana, es haber perdido un espacio importante de la ciudad.

Y traigo esto a colación porque usted, en su reflexión y en su informe, hay una discrepancia jurídica que tenemos con el informe, y es, fundamentalmente, donde en los puntos 86 y 88 del informe, hacen mención de que, con la nueva ley de 31 de diciembre de 2013, todos los mataderos, como los mercados, pasarán a ser competencias impropias de los ayuntamientos. Tenemos una discrepancia jurídica con esta apreciación y compartimos un informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la propia FEMP, que dice estar en desacuerdo, precisamente, con esa apreciación. Y le voy a marcar un poco el porqué, o en base a qué se debe esa discrepancia, y no solamente es una opinión política, sino una terminología jurídica.

Conforme al artículo 7 de la nueva Ley Reguladora de Base de Régimen Local, la reforma de la Ley de Bases, con la ley que he mencionado antes, la 27/2013, el artículo 7.4, efectivamente, dice que las competencias impropias no se podrán prestar cuando no exista esa sostenibilidad financiera a la que toda la ley hace referencia. Perfecto. Hasta ahí perfecto, si no fuera porque el artículo 25, en su apartado 2.*i)*, sí dice que, en todo caso, serán competencias propias las ferias, abastos, mercados, lonjas y comercios ambulantes. Es decir, respecto de los mataderos, nada que alegar. Efectivamente, ya no son competencias municipales. Pero los mercados entendemos que, con ese artículo nuevo, 25.2 *i)*, sí siguen siendo competencias propias, más allá de que, efectivamente, en el artículo 26, se establece que, al no ser obligatoria la prestación, será, por lo tanto, una decisión política del ayuntamiento de seguir prestando ese servicio.

Por lo tanto, entendemos que la interpretación más correcta de la nueva ley debe ser que sigue siendo competencia municipal, más allá de que, siendo competencias propias, no requerirá el que sea obligatoria, sino que sea el ayuntamiento el que tenga que decidir si lo hace o no.

Y, al ser competencia propia, eso a su vez vincula lo establecido en el 7.4. Por lo tanto, al no ser impropia, no tendrán que acogerse a todo lo relacionado con la estabilidad financiera, etcétera, etcétera, etcétera.

¿Por qué venimos a decir esto? Porque no es una cuestión menor, sino una cuestión mayor. Y sabemos que, efectivamente, es lógico y razonable que existan estas discrepancias jurídicas, porque, ciertamente, la ley ha sido compleja, muy debatida jurídicamente y que cada jurista, realmente, hace una interpretación distinta de la misma. Y el propio Tribunal Constitucional, pues, acaba de declarar algunos de sus articulados inconstitucionales. Y, además, me imagino que el resto de recursos de inconstitucionalidad, de los muchos recursos de inconstitucionalidad presentados, tanto por ayuntamientos, por parlamentos —como este Parlamento andaluz—, como por otras comunidades autónomas, pues, vendrán a terminar clarificando, tarde o temprano, toda la complejidad jurídica que supone la norma.

Pero sí nos parecía importante hacer mención a esta discrepancia. Que, insisto, coincidimos con la FEMP, con la Federación Española de Municipios y Provincias, en que, siendo importantísimo el informe que ustedes

presentan y por el que además les queremos felicitar, porque, efectivamente, han hecho un trabajo de investigación, de sondeo, de opinión, de recabar información, con la complejidad que supone que todo el mundo les facilite los datos —y eso siempre es una labor compleja—... Por supuesto, tiene muchísimo mérito el informe, pero, de cara al futuro y de cara a la apertura esta tarde del mercado de Córdoba y otros muchos, que desde aquí queremos animar a otros muchos ayuntamientos a que sigan apostando por los mercados municipales, desde luego, que no tengan la sospecha o el temor de que, ante un informe de la Cámara de Cuentas, se pueda poner en riesgo o puedan pensar que existan esas discrepancias jurídicas. O que ustedes mantienen un rigor excesivo, desde mi punto de vista, una interpretación excesiva —por decirlo de alguna manera— o muy restrictiva de la nueva ley, ¿no?, cuando entendemos que hay otra interpretación que jurídicamente, sinceramente, la vemos muy sostenible, de entender que sigue siendo una competencia propia y que, por lo tanto, la pueden prestar —aunque no sea obligatorio prestarla—, que lo que pierden es la obligatoriedad, pero que seguirá siendo propia y que, por lo tanto, no tienen por qué estar vinculados con esos principios de sostenibilidad presupuestaria, más allá de donde nos termine llevando el Tribunal Constitucional con las futuras sentencias que vayan recayendo en este asunto.

Como nos pareció un tema mayor, por eso se lo queríamos hacer..., llamar. Pero, por lo demás, pues, nada que alegar, nada que decir del informe. Por supuesto, un informe tan riguroso, como siempre todos los que ustedes aportan aquí, la verdad, muy interesante, porque sería muy interesante de analizar con mucho más detalle, pero ya el informe es tan extenso que, realmente, todo está dicho.

Pero sí que, simplemente, desde el Grupo Socialista darle la enhorabuena, manifestar esa discrepancia y que desde aquí sea un efecto llamada a los ayuntamientos para que sigan apostando por estos buenos recursos, como son los mercados municipales, que muchos de ellos, la inmensa mayoría, son sostenibles económicamente. Y, si no, ustedes mismos lo dicen en su informe, no es una cuestión de tamaño, es una cuestión de enfocar bien el recurso al que se dirigen. E, incluso, [...] de ellos son bandera no solamente de la calidad que aportan a los usuarios, sino bandera de las propias ciudades, como puerta de entrada de un servicio de calidad desde lo local.

Así que, por nuestra parte, nada más y muchísimas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pérez.

A continuación, finalizamos el punto del orden del día con la intervención del señor López.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien, pues, primero, agradecerles la valoración del informe que se ha hecho. Coincido con todos ustedes en que el enfoque del trabajo es, precisamente, hacer un análisis, una fotografía de la realidad de lo que es la situación de los mercados y mataderos…, o mataderos y mercados en el sector público local andaluz.

Y, en cuanto a las posibles interpretaciones o discrepancias que me plantea la señora Pérez, bueno, es posible que haya discrepancias. La Cámara entiende de una manera, digamos, el desarrollo del articulado y

de la aplicación de la normativa que afecta a esta cuestión. No digo que no sea objeto de una cierta controversia jurídica, porque la hay, sí existe.

También les señalo que, en este caso, bueno, probablemente no ha merecido la atención por parte de los ayuntamientos porque en las alegaciones no hemos recibido ninguna alegación de ningún ayuntamiento en ese sentido. Que, a lo mejor, si la hubiésemos recibido, pues hubiéramos tenido que analizar con otro enfoque también el planteamiento y la postura que, seguramente basándose en el pronunciamiento de la Federación Española de Municipios, hubiesen tenido los ayuntamientos.

Ya sabe que, en nuestro caso, todas las alegaciones, sean o no conformes al planteamiento que tiene la Cámara, son contestadas y son analizadas y son tratadas. Con lo cual, en ese caso hubiéramos tenido que hacer una reflexión más amplia en torno a la vigencia o no de la interpretación que tiene la Cámara en relación con este artículo.

Pero, como seguramente coincidiremos todos, en Derecho hay más de una interpretación y más de un análisis a la hora de enfocar los problemas. Y seguramente todos son posibles, ¿no? La Cámara ha tomado una postura, en principio no hemos tenido alegaciones en torno a ese punto y, por tanto, no hemos tenido que volver a replantear esa cuestión. Pero tomamos nota de esa otra manera de ver el tema.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López.

Le agradecemos su intervención y, si les parece, señorías, hacemos un pequeño receso, porque estaba prevista la comparecencia del consejero a las 10:45. Esperamos dos minutillos. En cuanto esté, comenzamos de nuevo.

[*Receso*.]